



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
06 JUN 2019
OFICINA DE PARTES

RETIRO, **06 JUN. 2019**
DECRETO EXENTO N° 1803

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Ordinario N°69 de Directora Colegio Ajjal, con fecha 03.06.2019.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de Contratar los Servicios de un Técnico eléctrico para mejoramiento eléctrico de fuerza y alumbrado del Colegio Ajjal, esto incluye materiales y mano de obra consistente en: instalaciones de 26 enchufes triples, 180 tubos led, tendido de una red eléctrica nueva en conductor eva de 4mm en conduicc de 20mm, instalaciones de 3 equipo de protección con diferencial y automáticos comedor-sala de clases, 23 equipos estanco con cúpula de acrílico dobles nuevos con tubos led de 18 watts. (Se adjunta cotización con detalle) se solicita con urgencia esta falla eléctrica, pues en sector del comedor, cocina, 9 salas de clases se encuentran sin luz, con cargo a Mantenimiento.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORICÉSE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ** RUT **14.388.770 - 7.** Por "Servicios de un Técnico eléctrico para mejoramiento eléctrico de fuerza y alumbrado del Colegio Ajjal, esto incluye materiales y mano de obra", con cargo a mantenimiento, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de 2.975.000 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificación" por un monto de \$ 2.975.000 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO
06 JUN 2019
OFICINA DE PARTES



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA